



ANUNCIO DE COBRANZA

(RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS 1º SEMESTRE 2019)

Se pone en conocimiento de todos los usuarios que en cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 102 y 24 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

PRIMERO. - Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía por Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 794/2015 de fecha 25 de Junio de 2015 dispuso, mediante Resolución de fecha 21 de Mayo de 2019, la aprobación de los siguientes padrones de contribuyentes:

- Padrón por Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos correspondiente al 1º Semestre de 2019.

El citado padrón se halla expuesto al público en las oficinas municipales a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, ante el Alcalde, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo al que se refieren los artículos 108 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y el 14.2 del Real Decreto Ley 2/2004 Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “ Boletín Oficial “ de la Provincia de Toledo.

SEGUNDO. - Que el plazo de ingreso en período voluntario será único y abarcará: **desde el día 03 de Junio de 2019 al 05 de Agosto de 2019 ambos inclusive** ambos inclusive. Finalizado el ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

TERCERO.- La recaudación se efectuara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.b del Reglamento General de Recaudación, a través de las siguientes entidades bancarias: Liberbank, Banco Santander, Bankia, Eurocaja Rural ó la Caixa.

Bargas, (documento firmado electrónicamente en el margen izquierdo)

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA



Firma 1 de 1
Isidro Hernández Perlines
22/05/2019
Concejales Delegado de Hacienda



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	e509a1c8eb764323bfb95fb5b84551a6001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

